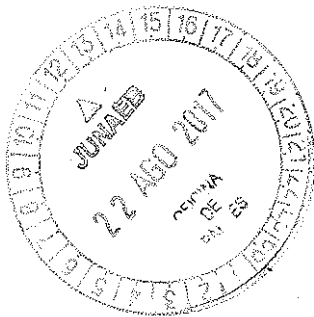




RESUELVE, EN LOS SENTIDOS QUE INDICA, RECLAMACIÓN DEDUCIDA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1275 DE 2014, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID85-35-LP11, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE). EJECUTA MULTAS, ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

RESOLUCION EXENTA N° 2038

SANTIAGO, 21 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley de Educación N° 180 de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 283 de 2011 que aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-35-LP11 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 400 de 2012 que adjudica la licitación pública ID 85-35-LP11; en la Resolución N° 35 de 2012 que aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.; en la Resolución Exenta N° 284 de 2012 de la Dirección Regional de La Araucanía, que Crea Comité Asesor Regional de Multas; en la Resolución Exenta N° 688 de 2014 de la Dirección Regional de La Araucanía, que notifica incumplimientos que indica, en la Resolución Exenta N° 1275 de 2014 que resuelve descargos, todas de JUNAEB, en el decreto exento N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogancia del cargo de Secretario General de JUNAEB y en la resolución N° 1600, del año 2008, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de las supervisiones efectuadas durante el período comprendido entre el 7 al 30 de abril de 2014, la Dirección Regional de La Araucanía envió a la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., en adelante el "prestador" o "recurrente", copias de las actas levantadas al efecto y le notificó, mediante resolución exenta N° 688, de 2014, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas por un valor total de \$55.429.126.- (cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ciento veintiséis pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-35-LP11;

2.- Que, el prestador, dentro del plazo de 30 días hábiles establecido en el Título XXX de las Bases Administrativas, hizo valer sus derechos en contra de la resolución singularizada en el considerando anterior, interponiendo sus descargos ante el/la Directora de la referida Dirección Regional;

3.- Que, producto de un error de transcripción, detectado al momento del examen de la resolución que resuelve los descargos, resolución exenta N° 1275, de 2014, se indicó que el monto correspondiente a los Incumplimientos confirmados para el control de Servicio de Alimentación (C1) era de \$4.470.126 (cuatro millones cuatrocientos setenta mil ciento veintiséis pesos); en lugar del valor real correspondiente a \$3.470.126.- (tres millones cuatrocientos setenta mil ciento veintiséis pesos), como se indican en el anexo N°1 "Incumplimientos Confirmados" de la referida resolución exenta.

4.- Que, asimismo, producto de un error de transcripción, detectado en la oportunidad ya indicada, en la resolución exenta N° 1275, de 2014, se indicó que el monto total por concepto de multas correspondía a \$44.781.313 (cuarenta y cuatro millones setecientos ochenta y un mil trescientos trece pesos); en lugar de \$43.781.313 (cuarenta y tres millones setecientos ochenta y un mil trescientos trece pesos) según la sumatoria de los anexos N°1 "Incumplimientos Confirmados" y del Anexo N°2 "Descargos Rechazados", del referido acto administrativo.

5.- Que, del examen de los descargos interpuestos por el prestador, se constató que no impugnó todos los incumplimientos notificados. De este modo, se emitió el respectivo pronunciamiento según da cuenta la resolución exenta N° 1275 de 2014 y en virtud de las consideraciones que fueron expresadas en dicho acto administrativo, el monto total de las multas notificadas, aludido en el considerando anterior, se redujo a la suma de \$43.781.313.- (cuarenta y tres millones setecientos ochenta y un mil trescientos trece pesos) según el siguiente desglose:

- Multas asociadas a los incumplimientos confirmados en primera instancia por un valor total de \$27.011.249.- (veintisiete millones once mil doscientos cuarenta y nueve pesos);



- Multas asociadas a los incumplimientos cuyos descargos fueron rechazados en primera instancia, por un valor total de \$16.770.064.- (dieciséis millones setecientos setenta mil sesenta y cuatro pesos);

6.- Que, por otra parte producto de un error de transcripción, detectado al examinar de la resolución de descargos, resolución exenta N° 1275, de 2014, se indicó que el periodo supervisado correspondía desde el 07 al 29 de abril de 2014; en lugar del periodo en que efectivamente se realizó la supervisión, que fue entre el 07 al 30 de abril de 2014.

7.- Que, una vez concluida la instancia de descargos, se verificó que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido al efecto, el prestador interpuso reclamación en contra de la precitada resolución exenta N° 1275, de 2014;

8.- Que, previo a emitir el respectivo pronunciamiento, es menester atender y precisar determinadas circunstancias que fueron detectadas con ocasión del examen de los antecedentes que obran en el expediente;

9.- Que, en orden a emitir el respectivo pronunciamiento, conviene mencionar que los fundamentos que han servido de base para resolver el fondo del asunto, respecto de cada cargo impugnado, se expresan en los anexos que forman parte integrante del presente acto administrativo;

10.- Que, en consecuencia, conforme al mérito de los antecedentes que obran en el expediente, se ha determinado resolver la presente instancia de reclamación en los sentidos que dan cuenta los siguientes considerandos;

11.- Que, en primer término, tratándose de los incumplimientos que fueron confirmados en la instancia de descargos y que se singularizan en el anexo N° 1 de éste acto, atendidos los antecedentes que obran en el expediente, corresponde ratificar la decisión que al respecto adoptó la Directora Regional. En consecuencia, procede ordenar la ejecución de las multas asociadas a tales incumplimientos por un valor total de \$27.011.249.- (veintisiete millones once mil doscientos cuarenta y nueve pesos)

12.- Que, tratándose de los incumplimientos que se singularizan en el anexo N° 2 de este acto, cuyos descargos resultaron rechazados, se constató que no fueron impugnados por el reclamante en la presente instancia. En consecuencia, habiéndose verificado que el prestador no aporta nuevos antecedentes que hagan variar el sentido de la decisión que se adoptó en primera instancia al respecto, procede ratificar tal decisión y ordenar la ejecución de las multas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$15.443.056.- (quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cincuenta y seis pesos);



13.- Que, a su vez, en cuanto a los descargos rechazados que efectivamente impugna el reclamante en ésta instancia, correspondiente a los incumplimientos que se singularizan en el anexo nº 3 de éste acto, se determinó en conformidad con los fundamentos que se expresan en dicho anexo, que los antecedentes y documentos acompañados por el reclamante, así como los argumentos que aduce, carecen de mérito para desvirtuar dichas imputaciones. En consecuencia, tratándose de tales imputaciones, procede rechazar la reclamación y ordenar la ejecución de las multas asociadas, por un valor de \$1.327.008.- (un millón trescientos veintisiete mil ocho pesos);

14.- Que, en definitiva, basado en el sentido de las decisiones que han sido expresadas precedentemente, el valor de las multas asociadas a los incumplimientos que fueron confirmados en ambas instancias, y a los incumplimientos cuyos descargos y reclamaciones han sido rechazados, asciende a la suma total de \$43.781.313.-. (Cuarenta y tres millones setecientos ochenta y un mil trescientos trece pesos), según dan cuenta los anexos Nº 1, Nº 2 y Nº 3 del presente acto administrativo;

15.- Que, por último, en cuanto a las multas definitivas cuya ejecución se ordena mediante el presente acto, una vez notificado, el prestador deberá enterar el pago de ellas dentro del plazo de 5 días corridos, en la cuenta corriente de JUNAEB (RUT 60.908.000-0); Nº 9010203 del Banco Estado.

16.- Que, asimismo, en aras de facilitar el proceso de pago de las multas cursadas, el prestador podrá solicitar y autorizar expresamente a JUNAEB para que realice el descuento respectivo del monto de la multa definitiva, imputándolo a los pagos pendientes que existan a su favor;

17.- Que, de no verificarse el pago por ninguna de los modos descritos precedentemente, JUNAEB podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato antes de su vencimiento.

18.- Que, teniendo en cuenta el principio conclusivo y el principio de economía procedimental, ambos consagrados en la ley Nº 19.880, JUNAEB, a través del presente acto se pronuncia sobre todas las cuestiones relativas al Procedimiento Especial de Aplicación de Sanciones, respondiendo así a la máxima economía de medios con eficacia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICASE lo que dispone el artículo 1º de la Resolución Exenta Nº 1275, de 2014, de la Dirección Regional de La Araucanía, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas que se singularizan en el Anexo Nº 1 de éste acto, por un valor de \$27.011.249.- (veintisiete millones once mil doscientos cuarenta y nueve pesos).



ARTÍCULO 2º.- RATIFICASE lo dispuesto mediante el artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 1275, de 2014, de la Dirección Regional de La Araucanía, respecto de los incumplimientos que no fueron impugnados en la presente instancia, que se singularizan en el anexo Nº 2 de éste acto. Asimismo, se confirman las multas asociadas a tales incumplimientos, por un valor total de \$15.443.056.- (quince millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cincuenta y seis pesos).

ARTÍCULO 3º.- RECHÁZASE la reclamación deducida por la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., respecto de los incumplimientos que se singularizan en el anexo Nº 3 de este acto, por un valor de \$1.327.008.- (un millón trescientos veintisiete mil ocho pesos).

ARTÍCULO 4º.- EJECÚTESE, la multas singularizadas en los anexos Nº 1, 2 y 3, aludidos precedentemente, en contra de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., por un valor total de \$43.781.313.- (cuarenta y tres millones setecientos ochenta y un mil trescientos trece pesos), de acuerdo con el siguiente desglose:

CONTROLES	Confirmados Descargos	Reclamaciones Rechazadas	Incumplimientos Confirmados Reclamación	Total Multa
Servicio de Alimentación (C1)	\$ 3.470.126.-	\$ 0	\$ 995.256.-	\$ 4.465.382.-
Operación y Mantención Logística C6	\$ 23.541.123.-	\$ 1.327.008.-	\$ 14.447.800.-	\$ 39.315.931.-
Total	\$ 27.011.249.-	\$ 1.327.008.-	\$ 15.443.056.-	\$ 43.781.313.-

ARTICULO 5º.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos anexos:

- Anexo Nº 1 denominado "Confirmado Descargos";
- Anexo Nº 2 denominado "Confirmo Reclamación";
- Anexo Nº 3, denominado "Reclamaciones Rechazadas";
-

ARTÍCULO 6º.- PAGUESE el monto ejecutado una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 5 días corridos bajo el apercibimiento de proceder al cobro judicial del mismo.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo, a don Yerko Marinovic Caballeria, en su calidad de Representante Legal de la empresa Distribuidora de Productos Alimenticios S.A., ambos con domicilio en Las Araucarias Nº 9090, comuna Quilicura y ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 8º.- PUBLÍQUESE la presente resolución una vez tramitada, en la sub sección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su reglamento.



JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS



RDM/SBA/FPL/xah

DISTRIBUCIÓN:

- Distribuidora de Productos Alimenticios S.A.
- Dirección Regional de La Araucanía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

Minuta Jurídica N° 9252017



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Anexo N°1 Confirmado Descargos

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014002730	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5286	09		C6	6.a	07/10/2014	ADJUNTA GUIA N° 1356335 POR ENTREGA DE 01 REFRIGERADOR DE 02 PUERTAS.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE SE CONFIRMA MULTA DUEO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III PUNTO 5 "PROGRAMACIÓN DE LA MINUTA MENSUAL", 5.1 APROBACIÓN DE MINUTA MENSUAL SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR NO PODRÁ EFECTUAR NI ACCEDER A MODIFICACIONES O CAMBIOS SOLICITADOS DIRECTAMENTE POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	1.273.928	1.273.928
2014	04	2014002575	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5410	09		C1	1.a			Confirma Multa		331.752	331.752
2014	04	2014002422	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	20103	09		C6	6.a	07/10/2014	ADJUNTA CERT. GASIFERIA/ORDEN DE TRABAJO POR REPARACION DE HORNO SEMINDUSTRIAL.	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLMENTOS Y/O APARATOS. SE CONFIRMA MULTA YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE SE CONFIRMA MULTA DUEO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	451.183	451.183
2014	04	2014002473	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5732	09		C6	6.a			Confirma Multa		371.562	371.562
2014	04	2014003331	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	12364	09		C6	3.a			Confirma Multa		331.752	331.752
2014	04	2014003331	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	12364	09		C6	5.a			Confirma Multa		331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003331	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	12364	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN.	23.223	23.223
2014	04	2014002452	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5511	09		C6	6.a	07/10/2014	SE ENTREGA REFRIGERADOR EN GUIA N° 1339262 PARA EVITAR LOS CAMBIOS DE TEMPERATURA.	Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LÍNEA DE FRÍO" PARA LA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, CON RESPECTO DE LOS NIVELES DE TOLERANCIA INCLUIDOS EN EL ART. 192 RESPECTO DE PERIODOS BREVES DE ALMACENAMIENTO DE ESTOS PRODUCTOS A TEMPERATURAS NO SUPERIORES A -12°C.	16.588	16.588
2014	04	2014002743	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5290	09		C1	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, POR OTRA PARTE EN DICHAS BASES TÍTULO II PUNTO 1 "REQUISITOS ALIMENTARIOS" EL PRESTADOR NO DEBE ADULTERAR LA VIDA ÚTIL DE LAS MATERIAS PRIMAS. PREPARACIONES Y SERVICIOS, DEBIENDO ASEGURARSE QUE LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUS MATERIAS PRIMAS NO PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS POR SOBRE SU VIDA ÚTIL O VENCIMIENTOS DECLARADOS POR LOS FABRICANTES.	816.110	816.110
2014	04	2014002822	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5827	09		C1	1.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN LEVE N°3 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 5 "PROGRAMACIÓN DE LA MINUTA MENSUAL", 5.1 APROBACIÓN DE MINUTA MENSUAL SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR NO PODRÁ EFECTUAR NI ACCEDER A MODIFICACIONES O CAMBIOS SOLICITADOS DIRECTAMENTE POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	331.752	331.752
2014	04	2014002822	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5827	09		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752
2014	04	2014002822	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5827	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752

ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014002922	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5827	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA DE FRÍO.	534.121	534.121
2014	04	2014002940	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5667	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE AUTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	331.752	331.752
2014	04	2014002983	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5832	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA DE FRÍO.	341.705	341.705
2014	04	2014003067	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5778	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	202.369	202.369
2014	04	2014003067	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5778	09		C6	12.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTE. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-16-LP12. TÍTULO III, PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" ART. 37 DEL RSA: LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTOS EN QUE SE MANTENGAN ALMACENEN O EXHIBAN ALIMENTOS O MATERIAS PRIMAS, QUE PRECISEN DE FRÍO PARA SU CONSERVACIÓN DEBERÁN CONTAR CON REFRIGERADORES, VITRINAS REFRIGERADAS O CÁMARAS FRIGORÍFICAS SEGÚN CORRESPONDA. ADEMÁS ESTOS EQUIPOS DEBERÁN ESTAR PROVISTOS DE UN TERMÓMETRO O DE UN DISPOSITIVO PARA EL	995.256	995.256



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelto	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003076	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5806	09		C6	1.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN LEVE N°5 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO. SEGÚN BASES ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 12.1 "PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL" EL PERSONAL DEBE ESTAR DISPONIBLE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL PRIMER AÑO DE INICIO DE CONTRATO DEL PAE. DURANTE LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, EL PRESTADOR DEBE DISPONER DEL PERSONAL MANIPULADOR CONFORME AL ÍNDICE DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN REGULAR, ACTIVIDADES CREATIVAS Y DE VACACIONES QUE INCLUYEN EN EL CONTRATO Y LOS MAESTROS MENSUALES DE ASIGNACIÓN. EN ESTE CASO EL ESTABLECIMIENTO CORRESPONDE 171 RACIONES ASIGNADAS POR LO TANTO SEGÚN CUADRO RANGO DE RACIONES DE 141 A 210 RACIONES CORRESPONDE 3 MANIPULADORAS PARA CUMPLIR ÍNDICE DE GESTIÓN.	165.876	165.876
2014	04	2014003076	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5806	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	331.752	331.752
2014	04	2014003076	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5806	09		C6	9.a	28/10/2014	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA YA QUE EN EL PROCESO DE SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO EN GUÍA DE DESPACHO SE ENTREGÓ SET COMPLETO DE REPUESTOS DE BOTQUIN, DEBIDO A QUE SE ENCONTRABA DEMASIADO INCOMPLETO. POR LO ANTES MENCIONADO SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR MULTA	Confirma Multa	SE DECLARA INADMISIBLE POR IMPROCEDENTE, YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTOS NI DESCARGOS EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. POR LO TANTO, SE CONFIRMA MULTA. SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 13 "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1996) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, SEGÚN DECRETO N° 594/1999. DESTACANDO LOS ASPECTOS DE LIMPIEZA EN LOS ACCESOS Y RECINTOS, CAPACITACIONES, SEÑALÉTICAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EXTINTORES Y RECARGAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD (ZARAPATOS).	331.752	331.752
2014	04	2014003096	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5873	09		C1	1.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN LEVE N°3 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 5 "PROGRAMACIÓN DE LA MINUTA MENSUAL", 5.1 APROBACIÓN DE MINUTA MENSUAL SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR NO PODRÁ EFECTUAR NI ACCEDER A MODIFICACIONES O CAMBIOS SOLICITADOS DIRECTAMENTE POR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014
N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003096	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5673	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LÍNEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA.	262.084	262.084
2014	04	2014003159	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	20281	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	331.752	331.752
2014	04	2014003159	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	20281	09		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	0	0
2014	04	2014003159	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	20281	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752
2014	04	2014003159	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	20281	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III PUNTO 7 "LÍNEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA.	311.847	311.847
2014	04	2014003159	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	20281	09		C6	14.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 12.1.3 "ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL PERSONAL MANIPULADOR" B) CASILLERO: EL PRESTADOR DEBE DISPONER PARA CADA MANIPULADOR, DESDE INICIO DEL CONTRATO, DE UN CASILLERO, LOCKER O MUEBLE PARA GUARDAR ROPA O ELEMENTOS PERSONALES CON CANDADO INCLUIDO.	331.752	331.752
2014	04	2014003166	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	19914	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003166	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	19514	09		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	0	0
2014	04	2014003166	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	19514	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" EL PRESTADOR DEBE TOMAR TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA IMPEDIR QUE A EL INGRESEN INSECTOS VOLADORES DESDE EL RECINTO DE COCINA O DE OTROS RECINTOS ANEXOS, PROVEYENDO DE MALLAS MOSQUITERAS EN LOS ACCESOS. SE SER NECESARIOS.	331.752	331.752
2014	04	2014003166	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	19514	08		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	331.752	331.752
2014	04	2014003172	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5952	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752
2014	04	2014003172	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5952	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN 0-5°C EN TODA LA CADENA.	338.387	338.387
2014	04	2014003172	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5952	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003281	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5694	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID88-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	892.413	892.413
2014	04	2014003281	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5694	09		C6	12.f			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLAS Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	995.256	995.256
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5730	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5730	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID88-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	557.343	557.343
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5730	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLAS Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	331.752	331.752
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5730	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLAS Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	165.876	165.876



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014
N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5730	09		C6	12.e			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO QUE EL PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECIENTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL INsumo.	995.256	995.256
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5730	09		C6	14.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752
2014	04	2014003319	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5761	09		C1	9.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, POR OTRA PARTE EN DICHAS BASES TÍTULO II PUNTO 1 "REQUISITOS ALIMENTARIOS" EL PRESTADOR NO DEBE ADULTERAR LA VIDA ÚTIL DE LAS MATERIAS PRIMAS, PREPARACIONES Y SERVICIOS, DEBIENDO ASEGURARSE QUE LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUS MATERIAS PRIMAS NO PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS POR SOBRE SU VIDA ÚTIL O VENCIMIENTOS DECLARADOS POR LOS FABRICANTES.	1.658.760	1.658.760
2014	04	2014003321	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5807	09		C6	12.e			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO QUE EL PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	995.256	995.256
2014	04	2014003326	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	6699	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N° 6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	232.226	232.226
2014	04	2014003326	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	6699	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003326	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	6699	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	165.876	165.876
2014	04	2014003326	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	6699	09		C6	12.h			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACION" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACION DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECINTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL	995.256	995.256
2014	04	2014003329	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5927	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" DE PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS EDUCACIONALES EMITIRAN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARAN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA	331.752	331.752
2014	04	2014003329	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5927	09		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS	0	0
2014	04	2014003329	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5927	09		C6	4.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS	331.752	331.752
2014	04	2014003329	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5927	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	165.876	165.876



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

Nº Resolución Notificación: 0688

0688

Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos: 1275

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003329	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5927	09		C6	9.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III. PUNTO 13 "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1996) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. SEGUN	331.752	331.752
2014	04	2014003333	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5570	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA	1.658.760	1.658.760
2014	04	2014003357	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5713	09		C6	5.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III. PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS	331.752	331.752
2014	04	2014003357	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5713	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III. PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN. EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	165.876	165.876
2014	04	2014003363	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5613	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III. PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" DE PINTURA. LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA	331.752	331.752
2014	04	2014003363	1.1-Variable Control 2014-C1,C6.Lic.35/11	5613	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA	958.763	958.763



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003154	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5896	09		C6	3.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA. LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	331.752	331.752
2014	04	2014003154	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5896	09		C6	3.b			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	0	0
2014	04	2014003154	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5896	09		C6	6.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	517.533	517.533
2014	04	2014003154	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5896	09		C6	7.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752
2014	04	2014003154	1.1-Variable Control 2014-C1,C6,Lic.35/11	5896	09		C6	8.a			Confirma Multa	SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA CORRESPONDIENTES. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS". EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	165.876	165.876
Total													27.011.249	27.011.249



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Anexo N°2 Confirmando Reclamación

Año	Mes	Id Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003090	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5754	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA. LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA. SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6. LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN (0-5°C) EN TODA LA CADENA DE FRIO.	331.752	331.752
2014	04	2014002806	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5828	09		C6	6.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO. EQUIPAMIENTO. ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	1.038.384	1.038.384
2014	04	2014003299	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5799	09		C6	5.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO. EQUIPAMIENTO. ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO. EQUIPAMIENTO. IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	331.752	331.752
2014	04	2014003299	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5799	09		C6	6.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA. LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA. SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIA DE DESPACHO. LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE).	132.701	132.701
2014	04	2014003299	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5799	09		C6	14.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIA DE DESPACHO. LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE).	331.752	331.752
2014	04	2014002481	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5638	09		C6	4.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TITULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIA DE DESPACHO. LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE).	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014002481	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5638	09		C6	5.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN YA QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 9 MANEJO DE PLAGAS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES SE ESTABLECE QUE EL PRESTADOR DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR LA PRESENCIA DE ROEDORES, INSECTOS, PAJAROS Y OTRAS ESPECIES ANIMALES CAPACES DE CONTAMINAR DIRECTO O INDIRECTAMENTE LOS ALIMENTOS. SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SE CONFIRMA MULTA DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 13. "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1986) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, SEGUN DECRETO N° 594/1999. DESTACANDO LOS ASPECTO DE LIMPIEZA EN LOS ACCESOS Y RECINTOS, CAPACITACIONES, SENALETICAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EXTINTORES Y RECARGAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, ZAPATOS DE SEGURIDAD Y. SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN	331.752	331.752
2014	04	2014002481	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5638	09		C6	9.a			Confirma	SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 12.1.1. "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y SUCEIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DUERE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMAS QUE INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLMENTOS Y/O APARATOS. SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. POR OTRA PARTE EN DICHAS BASES TITULO II PUNTO 1 "REQUISITOS ALIMENTARIOS" EL PRESTADOR NO DEBE ADULTERAR LA VIDA ÚTIL DE LAS MATERIAS PRIMAS. PREPARACIONES Y SERVICIOS, DEBIENDO ASEGURARSE QUE LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUS MATERIAS PRIMAS NO PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS POR SOBRE SU VIDA ÚTIL O VENCIMIENTOS DECLARADOS POR LOS FABRICANTES.	331.752	331.752
2014	04	2014002481	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5638	09		C6	12.c			Confirma	SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 12.1.1. "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y SUCEIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DUERE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMAS QUE INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLMENTOS Y/O APARATOS. SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. POR OTRA PARTE EN DICHAS BASES TITULO II PUNTO 1 "REQUISITOS ALIMENTARIOS" EL PRESTADOR NO DEBE ADULTERAR LA VIDA ÚTIL DE LAS MATERIAS PRIMAS. PREPARACIONES Y SERVICIOS, DEBIENDO ASEGURARSE QUE LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUS MATERIAS PRIMAS NO PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS POR SOBRE SU VIDA ÚTIL O VENCIMIENTOS DECLARADOS POR LOS FABRICANTES.	995.256	995.256
2014	04	2014002816	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5656	09		C6	6.a			Confirma	SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 12.1.1. "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y SUCEIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DUERE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMAS QUE INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLMENTOS Y/O APARATOS. SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. POR OTRA PARTE EN DICHAS BASES TITULO II PUNTO 1 "REQUISITOS ALIMENTARIOS" EL PRESTADOR NO DEBE ADULTERAR LA VIDA ÚTIL DE LAS MATERIAS PRIMAS. PREPARACIONES Y SERVICIOS, DEBIENDO ASEGURARSE QUE LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUS MATERIAS PRIMAS NO PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS POR SOBRE SU VIDA ÚTIL O VENCIMIENTOS DECLARADOS POR LOS FABRICANTES.	2.454.965	2.454.965
2014	04	2014002940	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5667	09		C1	10.a			Confirma	SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 12.1.1. "COMPETENCIAS DEL PERSONAL MANIPULADOR DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN" TODO PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO POR PARTE DEL PRESTADOR A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, Y SUCEIVAMENTE EN EL MES DE MARZO DE LOS SIGUIENTES AÑOS POR LOS CUALES DUERE EL CONTRATO, DE ACUERDO AL SISTEMA DE CAPACITACIÓN QUE TENGA SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMAS QUE INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR RESOLUCIÓN DE LA INFRACCIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLMENTOS Y/O APARATOS. SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N° 1 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. POR OTRA PARTE EN DICHAS BASES TITULO II PUNTO 1 "REQUISITOS ALIMENTARIOS" EL PRESTADOR NO DEBE ADULTERAR LA VIDA ÚTIL DE LAS MATERIAS PRIMAS. PREPARACIONES Y SERVICIOS, DEBIENDO ASEGURARSE QUE LOS PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN DE SUS MATERIAS PRIMAS NO PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS POR SOBRE SU VIDA ÚTIL O VENCIMIENTOS DECLARADOS POR LOS FABRICANTES.	995.256	995.256

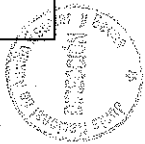


ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laborator	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014002940	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5667	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA. LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA.	331.752	331.752
2014	04	2014002962	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5693	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA. PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA. LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA APLICADA.	331.752	331.752
2014	04	2014002993	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5669	09		C6	6.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO II, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS.	404.737	404.737
2014	04	2014002993	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5669	09		C6	9.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 13 "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1996) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, SEGÚN DECRETO N° 594/1999. DESTACANDO LOS ASPECTOS DE LIMPIEZA EN LOS ACCESOS Y RECINTOS, CAPACITACIONES, SEÑALÉTICAS, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, EXTINTORES Y RECARGAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD, IZCATORIOS DE SEGURIDAD Y.	331.752	331.752
2014	04	2014003034	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5646	09		C6	6.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRÍO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TÉRMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE.	43.128	43.128
2014	04	2014003067	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5776	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIO DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11. TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE).	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511

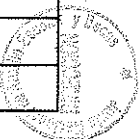
N° Resolución Notificación: 0688

Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275

Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003093	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5651	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA	331.752	331.752
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5730	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA	331.752	331.752
2014	04	2014003287	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5730	09		C6	4.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS	331.752	331.752
2014	04	2014003319	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5761	09		C6	3.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.2 "INFRAESTRUCTURA DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" PINTURA, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE PINTURA, LAS DIRECCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EMITIRÁN UN CERTIFICADO, QUE DECLARARÁN EL ALCANCE DEL TRABAJO Y PINTURA	331.752	331.752
2014	04	2014003321	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5807	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIÓN (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE)	331.752	331.752
2014	04	2014003325	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5623	09		C6	6.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN ADEMÁS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.3 "MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, ELEMENTOS Y/O APARATOS DE RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR" LA EMPRESA PRESTADORA DEBE DE CONTAR CON UN PLAN DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTOS Y/O APARATOS	218.956	218.956
2014	04	2014003357	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5713	09		C6	7.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 15.4 "VAJILLA Y UTENSILIOS" EL PRESTADOR DEBE DISPONER DE LOS ELEMENTOS QUE SEA NECESARIOS PARA CUMPLIR SU FUNCIÓN DE ACUERDO AL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN; EL LISTADO DE VAJILLAS Y UTENSILIOS QUE EL PRESTADOR SE COMPROMETE A UTILIZAR DEBE INFORMARSE EN LOS MANUALES DE OPERACIONES Y PREPARACIÓN DEL PRESTADOR Y EN EL RECINTO DE COCINA MEDIANTE UN INVENTARIO DE VAJILLA Y UTENSILIOS EN CADA ESTABLECIMIENTO	331.752	331.752



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511 N° Resolución Notificación: 0688 Fecha Resolución Notificación: 16/06/2014

N° Resolución Resuelve Descargos: 1275 Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec.Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003357	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5713	09		C6	9.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS VERIFICADORES EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III, PUNTO 13 "PREVENCIÓN DE RIESGOS" EL PRESTADOR ES RESPONSABLE EN LOS RECINTOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN BODEGAS ZONALES Y CENTRALES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGO DEFINIDOS EN EL RSA (DS 977/1996) Y EN EL REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BÁSICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, SEGUN	331.752	331.752
2014	04	2014003367	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5654	09		C6	6.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN ADEMAS INCUMPLIMIENTO DETECTADO EN ESTABLECIMIENTO SE ENCUENTRA ASOCIADO A UNA INFRACCIÓN GRAVISIMA N°6 LA CUAL NO TIENE EFECTO A LEVANTAMIENTO DE MULTA POR SOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TITULO III PUNTO 7 "LINEA DE FRIO" PRESTADOR NO DEBE PERMITIR EL ALMACENAMIENTO, MANTENCIÓN, Y TRANSPORTE DE LAS MATERIAS PRIMAS Y PREPARACIONES QUE REQUIERAN REFRIGERACIÓN A TEMPERATURAS SUPERIORES A 5°C EN EL CENTRO TERMICO. EL PRESTADOR DEBE RESGUARDAR LA TEMPERATURA DE	3.188.137	3.188.137
2014	04	2014003367	1.1-Variable Control 2014- C1,C6,Lic.35/11	5654	09		C6	14.a			Confirma	SE CONFIRMA IMPUTACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA MEDIOS DE VERIFICACIÓN EN INSTANCIA DE RECLAMACIÓN. SEGUN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11 TITULO III PUNTO 12.1.3 "ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EL PERSONAL MANIPULADOR" B) CASILLERO: EL PRESTADOR DEBE DISPONER PARA CADA MANIPULADOR, DESDE INICIO DEL CONTRATO, DE UN CASILLERO, LOCKER O MUEBLE PARA GUARDAR ROPA O ELEMENTOS PERSONALES CON CANDADO INCLUIDO.	331.752	331.752
Total													15.443.056	15.443.056



ANEXOS ETAPA RESPUESTA RECLAMACIÓN

Licitación: 3511Nº Resolución Resuelve Descargos: 1275Anexo Nº3 Reclamaciones Rechazadas

Nº Resolución Resuelve Descargos: 0688Fecha Resolución Resuelve Descargos: 30/09/2014

Nº Resolución Resuelve Descargos: 16/06/2014

Año	Mes	Id. Supervisión	Tipo Supervisión	RBD	Región	Folio Laboratorio	Variable Control	Aspecto Con Incumplimiento	Fec. Recla.	Fundamento Reclamación	Resuelve	Respuesta Reclamación	Monto Inicial(\$)	Monto Final(\$)
2014	04	2014003323	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5767	09		C6	12.e	28/10/2014	SE SOLICITA FAVOR RECONSIDERAR LA MULTA YA QUE EN DESCARGO PRESENTADO NO SE ENUNCIÓ LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE PINTURA, SINO LIMPIEZA DE MUROS Y CAPACITACIÓN EN TERRENO, ADemás SEGÚN BASES TÉCNICAS TRABAJO DE PINTURA SE REALIZA 1 VEZ AL AÑO, LA CUAL YA FUE APLICADA AL INICIO DEL PROGRAMA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DEBIDO EL PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N°3 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 18 "REQUISITOS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN" ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR ASEGURAR EL PROCESO DE HIGIENE, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEBE TENER UN ALCANCE MAYOR QUE SOLA LA VAJILLA, CORRESPONDIENDO TODOS LOS ELEMENTOS, APARATOS, EQUIPOS, UTENSILIOS, RECINTO COCINA Y BODEGA EN CONDICIONES QUE ASEGUREN LA INOCUIDAD EN EL PROCESO PRODUCTIVO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.	995.256	995.256
2014	04	2014003034	1.1-Variable Control 2014- C1,C6.Lic.35/11	5846	09		C6	7.a	28/10/2014	SE SOLICITA FAVOR DEJAR MULTA SIN EFECTO YA QUE SE ADJUNTA GUIA DE DESPACHO EN DONDE SE EVIDENCIA LA ENTREGA DE LA VAJILLA SOLICITADA, SE ADJUNTA ADemás FOTOGRAFÍA DE BALANZA RELOJ, LA CUAL SE ENCONTRABA OPERATIVA EN ESTABLECIMIENTO A LA HORA DE LA VISITA.	Rechaza	SE RECHAZA RECLAMACIÓN DEBIDO A QUE PRESTADOR NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE VERIFIQUE SOLUCIÓN A LA INFRACCIÓN GRAVE N° 7 DENTRO DE LOS PLAZO ESTABLECIDOS POR RESOLUCIÓN EXENTA 481/2011. SEGÚN BASES DE LICITACIÓN ID85-35-LP11, TÍTULO III, PUNTO 4 "ABASTECIMIENTO" EL PRESTADOR DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE PRODUCTOS, MEDIANTE GUIA DE DESPACHO, LA QUE DEBE CONSIDERAR NUMERO DE SERVICIO SEPARADOS POR NIVEL, ENCARGADO DE PAE Y PERSONAL MANIPULADOR, FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN, PERIODO POR EL CUAL SE ESTA ABASTECIENDO, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECEPCIONA (PERSONAL MANIPULADOR O ENCARGADO DEL PAE) Y TIMBRE DEL ESTABLECIMIENTO.	331.752	331.752
Total													1.327.008	1.327.008





FORMULARIO ADMISI
ENVÍOS REGISTRADOS

Calero: LUNA VALENZUELA
23/08/2017-12:58

PRODUCTOS:

CARTA ☐ IMPRESO ☐ P. PAQUETE ☐

SERVICIOS ADICIONALES:

A. RECIBO ☐ EXPRESO ☐

REEMBOLSO ☐ Monto \$ _____
En letras: _____

USO EXCLUSIVO CORREOS
RECEPCION NACIONAL DE /
Envío: 1170138370036
Peso: 382gr.
Dest.: SANTIAGO

PARTE A LLENAR POR EL PÚBLICO

DESTINATARIO: Sr. Jerko Maximovic Caballero

DOMICILIO: Los Araucarios N° 9090

CIUDAD: Pueliche, Stgo FONDI: _____

PAÍS: RES EX 2038 / 2061

Distribuidora de productos alimenticios

Nota: No se aceptarán reclamos sin la presentación de este recibo. Cód. 10711-M-10.7112.5 Cód. F. 07-2010 ANEX 12004

S.A